

**RESOLUCION N° 027
(29 de marzo del 2019)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 81 DE 2018 MEDIANTE LA CUAL “SE CREA EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO EN LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ – ADELI”, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

El Gerente de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí - ADELI, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial de las conferidas por el artículo 90 de la Ley 489 del 29 de diciembre de 1998 y el numeral 18 del artículo 9 y artículo 10 del Decreto Municipal N° 1309 de 2012, el Acuerdo 005 del 7 de abril de 2017 y,

CONSIDERANDO

- a. Que la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí - ADELI, está regulada por el Decreto Municipal 1309 del 23 de Octubre del 2012, por medio del cual, el Alcalde Municipal de Itagüí transformó la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí - ADELI en una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter Municipal.
- b. Que el artículo 1° del Decreto 1499 de 2017 sustituyó el título 22 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1083 de 2015, estableciendo una nueva estructura para el Sistema de Gestión en las entidades y organismos del Estado.
- c. Que el Decreto 1499 de 2017 en su artículo 2.2.22.3.2 define el Modelo Integrado de Planeación y de Gestión (MIPG), como el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los Planes de Desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.
- d. Que el artículo 2.2.22.3.4 del Decreto 1499 del 2017, determinó que el Modelo Integrado de Planeación y de Gestión (MIPG), se adoptará por los organismos y entidades del orden nacional y territorial de la rama ejecutiva del poder público.
- e. Que el artículo 2.2.22.3.8 del Decreto en mención dispuso que: En cada una de las entidades se integrará un Comité Institucional de Gestión y Desempeño encargado de

orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y de Gestión (MIPG), el cual sustituirá los demás comités que tengan relación con el modelo y que no sean obligatorio por mandato legal.

- f. En el orden territorial el representante legal de cada entidad definirá la conformación del Comité Institucional, el cual será presidido por un servidor del más alto nivel jerárquico, e integrado por servidores públicos del nivel directivo o asesor.
- g. Que el Decreto 1008 de 2018 “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”, define la implementación de la política de la mano del comité Institucional de gestión y Desempeño quien asumirá las funciones del comité de Gobierno en Línea.

En mérito de lo anterior, el Gerente General de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí- ADELI,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Incluir dentro de las funciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí- ADELI, en materia de Gobierno Digital las siguientes:

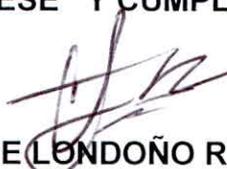
- Liderar, bajo los lineamientos de la política de Gobierno Digital, la elaboración del diagnóstico y la elaboración y seguimiento al plan de acción de Gobierno Digital de la entidad
- Propender por el cumplimiento de los objetivos, metas y proyectos del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información -PETI-
- Realizar seguimiento a la implementación de la política dentro de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI-
- Procurar la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información,
- Apoyar la formulación del Plan de Seguridad de la Información y el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad

ARTÍCULO SEGUNDO: Derogar la Resolución 072 de 2016 en cuanto a la conformación del Comité de Gobierno en Línea acorde con los considerandos.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Itagüí, a los veintinueve (29) días del mes de marzo del 2019.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'AFLR', is placed over the name of the General Manager.

ANDRES FELIPE LONDOÑO RESTREPO

Gerente General

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí - ADELI.

P/E: Johanna Andrea Ponce Choner, asesora 

R/: Dora Isabel Vélez Betancur, Jefe Oficina Jurídica 